

--- QUEJAS ---

ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

Podrá **presentar su queja** ante este Órgano Interno de Control Municipal por hechos, actos u omisiones atribuibles a servidores públicos que le causen una afectación directa o indirecta según la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur**. Deberá de proporcionar los datos que se le solicitan, así como narrar de manera clara y precisa las circunstancias que dieron lugar a su queja.

¿Qué puede hacer la Contraloría Municipal?

Se atiende, investiga y solventan quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas; ya sea a través de mediación, conciliación o negociación, como por Procedimientos de Responsabilidad Administrativa. Se busca que el ciudadano y la administración pública municipal lleguen a un acuerdo o convenio para resolver la controversia. Si no es posible y se actualizan causales de responsabilidad, se podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad correspondiente.

La Contraloría Municipal **no cuenta con la facultad de restituir los valores económicos o patrimoniales afectados**. Se deberá atender a lo expuesto por la ley de responsabilidad patrimonial correspondiente. Se podrá emitir sanciones según la ley vigente, así como recomendaciones; esto, de ser fundado y debidamente probado los elementos necesarios.

REQUISITOS:

A) Para quejas presentadas por ciudadanos:

1.- Copia simple por ambos lados de su identificación. No podrá presentarse queja a nombre de otra persona, con la única excepción de comprobar la representación o mandato legal a través de los documentos jurídicos pertinentes.

2.- Narrar los hechos, actos u omisiones que le aquejen de manera clara y precisa, señalando al presunto responsable, la dependencia municipal o áreas que le perjudiquen; para esto, deberá presentar todas las pruebas o indicios con los que cuente. Asimismo, podrá proveer datos de contacto para el desahogo del proceso si desea recibir notificaciones.

B) Para quejas presentadas por personas jurídicas y/o morales:

1.- Copia simple por ambos lados de la identificación del representante, así como copia certificada del **documento de acreditación de personalidad** jurídica correspondiente

2.- Narrar los hechos, actos u omisiones de manera clara y precisa, señalando al presunto responsable, la dependencia municipal o áreas que hayan efectuado las acciones u omisiones que le perjudiquen; para esto, deberá presentar todas las pruebas o indicios con los que cuente. Asimismo, deberá proveer datos de contacto para el desahogo del proceso.

Los datos del presente formulario se encuentran resguardados por los artículos 103, 104 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur, y artículos 90, 91 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
La información manifestada en este documento es responsabilidad de quien la presenta.



NOMBRE DEL INTERESADO

QUEJA

Fecha de Presentación: A _____
de _____ del _____.

Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

CELULAR O TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO: _____

¿QUIÉN MÁS PUEDE ATENDERNOS?: _____

II.- ¿CONTRA QUIÉN(ES) PRESENTA USTED SU QUEJA?

DEPENDENCIA MUNICIPAL Y/O SERVIDORES PÚBLICOS: _____

III.- DESCRIBA LOS HECHOS O MOTIVOS DE SU QUEJA, DE MANERA CLARA Y PRECISA.

[Si necesita más espacio, podrá agregar las hojas que considere necesarias]

ANEXOS QUE PRESENTA:

- Documento de Identificación;
- Pruebas de lo que manifiesta;
- Escrito o demás documentos.

FIRMA DEL CIUDADANO O INTERESADO
